

Cartagena de Indias, D. T. y C 22 de abril de 2026

Dra.
KARELYS SARMIENTO HERNÁNDEZ
Directora Operativa EBS
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

Asunto: Remisión de modificatorio contractual para revisión y seguimiento en calidad de supervisora

Respetada doctora:

De manera atenta, y en atención a la designación que usted viene ejerciendo como supervisora de los contratos que a continuación se relacionan, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales como enfermero (a) para integrar el equipo básico de salud de la ESE HLCl, en el desarrollo de la resolución 1155 de 2025 y las actividades contenidas en el lineamiento del fortalecimiento de la gestión territorial en APS.

Nro. De Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista	(C) Cédula/nit Del Contratista
EBSURB015-26	YANAURIS VILLA NOEL	1047384004
EBSURB038-26	SOLEDAD GARCIA GONZALEZ	1149445544
EBSURB067-26	JULIA ANITA VALDEZ JARABA	22799297
EBSURB103-26	BERTHA INES VASQUEZ MARTINEZ	1047432978
EBSURB131-26	CINDY LAURA MARRUGO AYCARDI	1047422081
EBSURB187-26	JOSE HAMER CHACON PABUENA	9103283
EBSURB157-26	YANERIS BARRIOS PAZ	50970774
EBSURB206-26	NIVIS JOHANA CAMPUZANO CAMPUZANO	1002465190
EBSURB230-26	LOLI LUZ MARTINEZ TORREGLOSA	45537227
EBSURB150-26	ARACELY PATRICIA RIVERA TURIZO	45760742
EBSURB275-26	MILDRE ROMERO ORTIZ	1047451733
EBSURB296-26	KATY LUZ MARTINEZ PADILLA	1047386113
EBSURB300-26	MARILYNG LOPEZ CARABALLO	45453237
EBSURB317-26	CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA	1047440581
EBSURB297-26	YULIETH MARIA PEREZ DIAZ	22808355
EBSURB345-26	MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA	45511674
EBSURB352-26	LEIDYS PAOLA MARRUGO MARTINEZ	1007229802

Los presentes modificatorios corresponden a una adición que MODIFICO LA CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato principal, en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) en c/u de los contratos antes descritos.

En su calidad de supervisora, se solicita muy respetuosamente realizar la revisión, seguimiento y control del presente modificatorio, garantizando su adecuada ejecución conforme a las condiciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas.

Así mismo, se deja constancia de que la supervisión deberá ejercerse en los términos señalados en la normativa vigente y en el Manual de Procedimientos en materia de contratación de la entidad.

Agradezco su atención y gestión en el marco de sus funciones.

Cordialmente,



SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

Constancia de recibido:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Anexo: Modificatorios arriba descritos

Proyecto: Anibal Ochoa Rodríguez-P.U. Multi Tempo